



**INSTRUCCIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE ASIGNACIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL
CURSO 2025/2026**

Y

FECHAS Y HORARIOS DE RECOGIDA DE LOS LIBROS.

- Se ha publicado un documento con las **asignaciones** de los libros de texto **por cursos**. Si no aparece en este listado es que no ha habido suficientes libros del banco de libros y no hemos podido prestarle ninguno.
- Cada alumno está **identificado por su número de solicitud de beca y/o por el DNI/NIE** del solicitante respetando los criterios dados por la Agencia Española de Protección de Datos:
 - Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ***4567**.
 - Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabéticos, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ****4567*.
 - Dado un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: *****3456.
- En la **casilla “Asignaciones”** aparezcan nombrados los libros que no hemos podido conseguir del banco de libros y que debéis comprar o bien los que sí os hemos podido prestar; por favor, **atentos en la lectura de esta casilla**. Recordar mirar en la página web del centro los libros concretos que vais a necesitar comprar dependiendo de opciones de vuestros hijos/as (bilingüe-no bilingüe, primer y segundo idioma, optativas,...) y sus respectivos ISBN.
- De los libros que vais a recoger, algunos están forrados y otros no. **Os pedimos que forréis todos los libros** para que puedan durar más tiempo y vayamos haciendo un banco que nos permita prestar libros a todo el alumnado.
- Con respecto a los **cuadernos de ejercicios de Inglés y Francés** (workbook y cahier d'exercices), al ser material fungible, hemos puesto, en general, que los compréis. De todos modos, hemos repartido los que nos han devuelto de otros años y, en algunos casos, irán en los paquetes que hemos preparado y que recogeréis en septiembre. Os aconsejamos que esperéis a ver si el que os hemos podido prestar se puede reutilizar (borrando con una goma, por ejemplo) o es mejor adquirir uno nuevo.
- Para las personas que han sido **beneficiarias de la beca Releo**: recordad que tenéis que **presentar factura** de aquellos libros que tengáis que comprar porque no os hayamos podido prestar.
 - Todo el alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto deberá presentar **como justificación el modelo del documento n.º 7**, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y en la página web del centro, firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación y el director del centro; en dicho documento se hará constar si ha recibido la totalidad de libros del banco para su uso durante el curso 2025/2026 y, por tanto, no tendrá ayuda dineraria o si ha recibido algún libro del banco de libros de textos y ha precisado adquirir libros aportando la factura correspondiente.
 - **La factura**, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá **a nombre del padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación**, indicando el **curso o enseñanza** a la que corresponden los libros de texto y únicamente



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación



I.E.S. MARIANO
QUINTANILLA

comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados (...) su pago **deberá acreditarse mediante la inscripción «pagado» con la firma de la persona que expide la factura y sello de la empresa.** En el caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria se presentará el documento acreditativo de la misma. La factura tendrá como fecha máxima el último día de subsanación de la justificación de la ayuda.

- La presentación de la documentación indicada se realizará **del 1 al 26 de septiembre de 2025 en la secretaría del centro docente.**
- El **lugar de recogida** es el aula **B101 (4ºD- AULA AL LADO DE LA CONSERJERÍA DE LA EOI)**. El compromiso de préstamo de libros para el curso 2025/2026 se entregará a cada alumno en el momento de la recogida de los libros y será firmada por el alumno/a o el padre/madre/tutor legal si le acompañan.

hora	Martes 9 de septiembre	Miércoles 10 de septiembre	Jueves 11 de septiembre
11,00-12,30	RECOGEN LIBROS 3º ESO	RECOGEN LIBROS 2º ESO	RECOGEN LIBROS 4º ESO
12:30 -14:00	RECOGEN LIBROS 3º DIVERSIFICACIÓN	RECOGEN LIBROS 1º ESO	RECOGEN LIBROS 4º DIVERSIFICACIÓN